



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17714

05/10/2017

49889

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el aumento de la desigualdad y la modificación de los perfiles de pobreza y exclusión social en España en los últimos años es consecuencia directa de la fuerte destrucción de empleo sufrida durante la crisis. El mayor deterioro de los indicadores de desigualdad y de pobreza se produjo entre los años 2007 y 2011, periodo que incluye años de fuerte destrucción de empleo. Por tanto, cabe esperar que la recuperación económica y la creación de empleo contribuyan a reducir la desigualdad.

En el Instituto Nacional de Estadística (INE), para la realización de estudios sobre pobreza y desigualdad, se siguen los criterios de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), siendo la fuente recomendada, en este tipo de investigaciones, la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), cuya periodicidad es anual.

Esta encuesta comenzó en el año 2004 y los últimos resultados definitivos disponibles corresponden a la encuesta realizada en el año 2016 (que se refiere a los ingresos del 2015). Según los últimos datos publicados, el porcentaje de población en riesgo de pobreza en España se sitúa en el 22,3%.

Cabe señalar que el INE no elabora ninguna estadística sobre riqueza de la población y por tanto no se puede aportar ninguna cifra sobre número de ricos. No obstante, en la interpretación del dato de tasa de pobreza han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los ingresos netos de los hogares son los ingresos netos percibidos durante el año anterior al de la entrevista por los miembros del hogar. Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios/pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre otros hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.



2. La ECV está dirigida a hogares residentes en viviendas familiares principales, por lo que quedan excluidos de la investigación dos colectivos importantes desde el punto de vista de la pobreza, como son los “sin techo” y las personas que residen en hogares colectivos (residencias de ancianos, etc.) que suman aproximadamente el 1% de la población.

Finalmente, es preciso indicar que el umbral de riesgo de pobreza es diferente para cada tipo de hogar. A modo de ejemplo, en el año 2016 el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos del 2015) se situó en 8.209 euros netos anuales. En hogares compuestos por dos adultos y dos menores de 14 años, este umbral fue de 17.238 euros netos anuales.

Madrid, 01 de diciembre de 2017